

INFORME ANUAL 2010 – 2011 DE LA CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (ESTADE)

Antecedentes

La Corporación de Estudios de Estructura y Administración del Estado (ESTADE), se constituyó en octubre del año 1989, como una persona jurídica sin fines de lucro, según la normativa aplicable a las corporaciones civiles determinada en el Título XXX, del Libro I (artículos 564 – 579) del Código Civil de la República del Ecuador.

La Corporación de Estudios ESTADE, fue aprobada por Acuerdo Ministerial N° 5496, del 13 de octubre de 1989, del Ministro de Educación y Cultura, publicado en el Registro Oficial N° 299, del 20 de octubre del mismo año.

En cumplimiento de sus objetivos, las actividades de la Corporación de Estudios ESTADE, enfatizan la acción del Estado en el cumplimiento de la prescripción constitucional que considera que su "más alto deber (...) consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución" (Art. 11, 9., CRE), en la línea trazada por el filósofo político Jean Daniel: "La sabiduría consiste en adelante a jamás separar los conceptos de libertad y de igualdad. La primera sin la segunda llega a la jungla de las competiciones. La igualdad sin libertad lleva a la uniformidad y a la tiranía."

Desde su fundación, ESTADE ha trabajado, a través de sus asociados, en la organización de seminarios, simposios y cursos para la discusión en los temas de Derecho Público y el análisis de normas jurídicas y proyectos de legislación en estos temas, incluyendo el Desarrollo Sustentable. Adicionalmente, se ha promovido la edición de libros y la publicación de artículos en Revistas especializadas. En el año 2000 la Corporación editó y publicó el libro: "El Poder Ejecutivo en el Derecho Público y en la Constitución" ((La administración pública ecuatoriana, descentralización y autonomías, desconcentración, empresas y entidades públicas y modernización, xxviii + 545 pp.).

En el tema de la capacitación para instituciones del Estado, en los últimos meses se dictaron cursos sobre diferentes aspectos de la aplicación normativa para el Instituto de Capacitación de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito y para abogados de la Procuraduría General del Estado, así como en la Subsecretaría del Ministerio del Ambiente, en Guayaquil.

Introducción

El Consejo Directivo de la Corporación de Estudios ESTADE, ha promulgado la Directiva de Ordenamiento de Aplicación Normativa de las leyes de Derecho Público, expedidas



con fundamento de la vigencia de la Constitución de Montecristi, de octubre de 2008. Esta normativa legal y reglamentaria contempla diferentes ámbitos de la Administración del Estado y su relación con los ciudadanos.

En variados aspectos la nueva legislación, discutida y aprobada con celeridad notoria, requiere compatibilizarse con el cuerpo normativo hasta entonces aplicables e incluso encuadrarla en sus relaciones internas ahora vigentes. En muchas áreas, el esquema institucional y legal implementado visualiza un modelo de administración y gestión pública que no se encuentra suficientemente ajustado.

El empeño actual de la Corporación de Estudios ESTADE, en cumplimiento de la Directiva citada es de estudio, análisis crítico y propositivo, así como la formación de los operadores administrativos para el desarrollo de sus tareas y para los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.

Planificación trianual

En consecuencia, la planificación contempla en los diversos campos delimitados, tres etapas básicas: 1. Análisis crítico y discusión del marco administrativo vigente, incluyendo el Derecho Público comparado; 2. Exposición del modelo o idea que se perfila en la expedición e implementación de las normas vigentes, que se definió con anterioridad a este régimen como "socialismo del siglo XXI", por definición de algunos actores del actual gobierno y el Presidente de la República mismo; 3. La comparación del esquema resultante con las políticas de otros países de la región con un perfil semejante y el diseño de módulos de comparación de políticas públicas de países principalmente europeos que han aplicado determinadas políticas de contorno socialista. Esbozo de cuadros donde procede revisión de políticas y de normativa.

Los tres rubros no serán delineados sucesivamente, sino que se deberán trazar en forma simultánea, modificados en función de las investigaciones y hallazgos resultantes.

Conclusión

La Directiva de Ordenamiento de Aplicación Normativa de las leyes de Derecho Público visualiza un empeño propositivo que requiere una mayor exposición pública de la Corporación ESTADE, para lo cual deberá también incrementar su giro simultaneo en las áreas de aportes externos tanto financieros como doctrinales y tecnológicos.

San Francisco de Quito, octubre de 2011

